DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0193/05/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/2349/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de junio de 2021

MARIA ILDA HUERTA ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0471/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 47.411 Metros cúbicos	6	1	6	24408942	24408947
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 8.297 Metros cúbicos	3	7	9	24408948	24408950
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 25.720 Metros cúbicos	8	10	17	24408951	24408958
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 4.231 Metros cúbicos	2	18	19	24408959	24408960
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Buddleja cordata,* (Tepozán), 6.064 Metros cúbicos	2	20	21	24408961	24408962
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Prunus capuli,* (Capulín), 1.932 Metros cúbicos	1	22	22	24408963	24408963
Segunda fracción del predio denominado "El Plan", Zaragoza, S-21-211-PLA-001/21, leñas en rollo, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 4.527 Metros cúbicos	2	23	24	24408964	24408965

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0193/05/21
Oficio N°: ORP/SGPARN/2349/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de junio de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0438 AN. 1/1 EXP. 221/20 P

L´MCCP/I´LSC/ych